



# BECAS PARA ROTACIONES MÉDICAS Y ESTANCIAS TÉCNICAS NACIONALES Y EN EL EXTRANJERO ALINEADAS A LAS PRIORIDADES NACIONALES DEL SECTOR SALUD 2025

#### Términos de Referencia

# B. BECAS PARA ROTACIONES MÉDICAS Y ESTANCIAS TÉCNICAS EN EL EXTRANJERO

Este documento complementa la información descrita en la "CONVOCATORIA 2025 BECAS PARA ROTACIONES MÉDICAS Y ESTANCIAS TÉCNICAS NACIONALES Y EN EL EXTRANJERO ALINEADAS A LAS PRIORIDADES NACIONALES DEL SECTOR SALUD 2025".

# I. Rubros que ampara la beca

La persona solicitante elegirá entre alguno de los dos tipos de postulación siguientes:

#### A. Beca para Rotación Médica en el extranjero

Rotación Médica en el extranjero		
Apoyo económico mensual	22,660 MXN	
Apoyo económico para cubrir el traslado	35,000 MXN (Monto máximo)	

El "Apoyo económico para cubrir el traslado" podrá otorgarse únicamente para traslados (ida y vuelta) saliendo de una ciudad de la República Mexicana con destino al país de estudios, en clase económica, con la posibilidad de incluir una maleta de 23kg. No se otorgará el apoyo para servicios adicionales.

# B. Beca para Estancias Técnicas en el extranjero

Si la estancia técnica es en línea, se otorgará únicamente el apoyo complementario para la formación y en su caso, si la persona becaria debe de realizar una estancia presencial, en otra ciudad en el extranjero, se otorgará un apoyo económico único y un apoyo económico directo a la persona beneficiaria para cubrir la formación y el traslado.







Estancia Técnica en el extranjero		
Apoyo económico único	22,660 MXN	
Apoyo complementario para la formación y el traslado	120,000 MXN (Monto máximo)	

El "Apoyo complementario para la formación y el traslado" cubrirá:

- Los gastos inherentes al desarrollo académico de la persona becaria de su estancia técnica en una Institución de Educación Superior en el extranjero, incluyendo gastos de servicio escolar y administrativos. No se cubrirán cuotas relacionadas con servicios extraescolares y estudiantiles o seguros médicos de la institución.
- Traslados (ida y vuelta) saliendo de una ciudad de la República Mexicana con destino al país de estudios, en clase económica, con la posibilidad de incluir una maleta de 23kg. No se otorgará el apoyo para servicios adicionales. La gestión de los traslados la realiza cada persona becaria.

El monto asignado a cada persona becaria, se determina con base en la documentación entregada en la solicitud de beca, siempre y cuando no rebasen el tabulador establecido en la presente Convocatoria.

En caso de que el costo de la formación esté indicado en divisa en la documentación entregada en la solicitud de beca, se asignará el monto máximo autorizado en pesos mexicanos con base al siguiente tipo de cambio:

EURO	23 MXN
USD	21 MXN

Para las otras divisas, se tomará como base el tipo de cambio del Banco de México a la fecha de la publicación de la Convocatoria.

Los montos y rubros autorizados que cubre la beca se indicarán en el Anexo Uno (Carta de Asignación de Beca), que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB).







#### II. Vigencia

La vigencia de la beca será por tiempo determinado, de conformidad con la duración oficial del programa de estudios en el extranjero.

Las becas se asignarán a partir de mayo de 2025, en meses completos, con independencia del día de inicio y fin de los estudios, según la duración del plan o programa. En los casos cuyo inicio del programa sea posterior a mayo de 2025, la beca se asignará conforme a la fecha indicada en la carta de aceptación, siempre y cuando no rebase la siguiente duración:

- Las rotaciones médicas en el extranjero podrán tener una duración de uno hasta tres meses.
- Las estancias técnicas en Instituciones de Educación Superior en el extranjero podrán tener una duración de diez días hasta por doce meses.

Dicha vigencia se especificará en el Anexo Uno.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 30 de noviembre de 2025.

Cuando la persona solicitante haya iniciado su programa de estudios en un periodo académico previo a mayo de 2025, la vigencia de la beca no cubrirá los periodos académicos cursados anteriormente.

# III. Requisitos

- 1. Las personas solicitantes deberán estar admitidas o inscritas en una institución en el extranjero para realizar una rotación médica, o en una Institución de Educación Superior en el extranjero para llevar a cabo una estancia técnica en las ramas de seguridad social, medicina, biomedicina, química clínica y aquellas relacionadas con el diseño, implementación, gobierno y evaluación de programas y políticas públicas en materia de salud.
- 2. Presentar previamente su solicitud de beca a la Subdirección de Relaciones Internacionales del ISSSTE de acuerdo a los términos y condiciones que esta misma establezca. Sólo serán consideradas para la beca de la Secihti, las personas solicitantes que hayan resultado preseleccionadas por la Subdirección de Relaciones Internacionales del ISSSTE.
- **3.** En caso de haber obtenido una beca o apoyo anterior por parte de Conahcyt, ahora Secihti, deberá haber realizado el <u>trámite de conclusión</u> previo al registro de la solicitud de apoyo de la presente Convocatoria.







# IV. Documentación requerida para presentar la solicitud de la beca

- **1. Carta de aceptación definitiva** en hoja membretada emitida por la Institución en el extranjero, que deberá contener:
  - a) Nombre completo de la persona solicitante.
  - **b)** Nombre del programa de estudios.
  - c) Fecha exacta de inicio del programa de estudios (debe especificar el día, mes y año) y duración oficial.
  - **d)** En caso de que la estancia técnica se imparta en una modalidad mixta, la carta debe de indicarlo expresamente, así como deberá de especificar la duración prevista para cada modalidad, presencial y en línea.
  - e) Firma por parte del personal competente de la Institución receptora.
  - f) Fecha de emisión de la carta en 2025.

En caso de que la carta no indique alguna de la anterior información, adjuntar un documento o comunicado complementario por parte de la Institución receptora que lo especifique.

Esta carta NO debe contener condicionantes académicos de ningún tipo, excepto cuando se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Si la carta de aceptación o documentos complementarios emitidos por la Institución receptora están en un idioma diferente al español se deberá presentar, adicionalmente al documento original, una traducción simple al español.

- 2. Aviso emitido por la Subdirección de Relaciones Internacionales del ISSSTE en donde se confirma la preselección de la persona solicitante para participar en esta Convocatoria.
- 3. En caso de que la persona solicitante postule para una estancia técnica en una Institución de Educación Superior en el extranjero, documento o evidencia de comunicación oficial que consignen los costos de la formación. Se aceptará captura de pantalla del portal oficial de la Institución receptora.
- **4.** En caso de que la persona solicitante postule para una rotación médica o para una estancia técnica con una fase presencial en una Institución de Educación Superior







en el extranjero, **evidencia de costos de traslado al país destino en pesos mexicanos.** Se aceptarán cotizaciones digitales de transporte emitidas por las empresas o agencias de viaje correspondientes, u otros comprobantes de gastos de traslado.

- **5. Carta compromiso de reincorporación al país.** Carta firmada por la persona solicitante en donde manifieste su compromiso de reincorporación al ISSSTE al término del programa de estudios (formato libre).
- **6. Copia a color del pasaporte mexicano vigente** expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### V. Calendario

Los presentes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Recepción de solicitudes	Del 30 de mayo al 24 de octubre de 2025 <sup>1</sup>
Periodo de inconsistencias	Del 02 de junio al 31 de octubre de 2025
Fecha límite para que las personas seleccionadas formalicen el CAB	07 de noviembre de 2025

#### VI. Selección

Serán consideradas las solicitudes presentadas en tiempo y forma que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en la convocatoria y términos de referencia, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

#### VI. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7700 y/o al correo electrónico: <a href="mailto:cca@secihti.mx">cca@secihti.mx</a>

Centro de Contacto de Atención

https://secihti.mx/centro-de-contacto-de-atencion/







Para cualquier duda respecto al contenido de la siguiente Convocatoria y términos de referencia, favor de contactar al correo <u>asignacionbextx@secihti.mx</u> o al teléfono +52 (55) 55 5322-7708 ext. 1215.

Para cualquier duda respecto al proceso de preselección con la Subdirección de Relaciones Internacionales del ISSSTE, favor de contactar al correo <a href="mailto:sri@issste.gob.mx">sri@issste.gob.mx</a> o al teléfono 5551409617 Ext. 17559 y 50909.

Horario de oficina: 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

# Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 28 de mayo de 2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

